



## **DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CASO. Doc actualizado 09/12/2019**

**Fuente: "PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE DENGUE".**

**(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014; Revisión de 26/07/2019).**

**Servicio de Epidemiología.**

### **DENGUE**

(enfermedad de notificación individualizada y urgente)

#### **DEFINICIÓN**

##### **Criterio clínico**

Aparición aguda de fiebre  $\geq 37,7^{\circ}$  C de aparición brusca en ausencia de otro foco de infección.  
(Para valorarlo se deberá tener en cuenta si el paciente ha tomado antitérmicos, está en situación de inmunodepresión o cualquier otra situación que pueda afectar a la temperatura corporal, como son los niños, ancianos, etc.)

**Y al menos DOS de los siguientes signos:**

- Cefalea intensa
- Dolor retro-orbitario
- Mialgias
- Artralgias
- Lumbalgia
- Náuseas, vómitos
- Erupción cutánea

***Criterios clínicos de dengue grave***

- Extravasación grave de plasma con choque o acumulación de líquidos con distrés respiratorio.
- Hemorragia espontánea grave.
- Fallo orgánico grave (insuficiencia cardíaca, insuficiencia hepática).
- Alteración de la conciencia.

##### **Criterio epidemiológico**

- Residir o haber visitado áreas con transmisión actual de dengue en el plazo de 15 días anteriores a la aparición de los síntomas.
- Residir o haber visitado en el plazo de 15 días anteriores a la aparición de los síntomas áreas no endémicas con presencia de *A. albopictus* o *A. aegypti* en los periodos de actividad de los mismos.
- La infección ha tenido lugar al mismo tiempo y en la misma zona donde se han producido otros casos probables o confirmados de dengue.

##### **Criterio de laboratorio**

Criterios de confirmación. Al menos UNO de los siguientes:

- Aislamiento del virus en muestra clínica.
- Detección de ácido nucleico viral en muestra clínica.
- Detección de antígeno.
- Seroconversión de anticuerpos específicos del virus o aumento de cuatro veces el título en muestras recogidas con una separación de unos 15 días.
- Detección de anticuerpos IgM confirmada por neutralización

Criterio de caso probable:

- La presencia de anticuerpos IgM en una muestra simple (no confirmada por neutralización)

#### **CLASIFICACIÓN**

- Caso *sospechoso*: persona que cumple el criterio clínico y algún criterio epidemiológico.
- Caso *probable*: persona que cumple el criterio clínico, algún criterio epidemiológico y el criterio de laboratorio de caso probable.
- Caso *confirmado*: persona que cumple algún criterio de confirmación de laboratorio.
- (Se considerará un **caso autóctono** cuando el paciente haya pasado la totalidad de su periodo de incubación en España, o haya pasado parte del mismo en España y el resto en una zona donde no haya transmisión conocida ni presencia conocida del vector)